

DENUNCIA NUEVA

HONORABLE SEÑORA FISCAL GENERAL Y JEFA DEL MINISTERIO PÚBLICO.....

LUIS RODRIGO CARRILLO FLORES, de sesenta y dos años, soltero, guatemalteco, Licenciado en Arte, con domicilio en el departamento de Guatemala, ante usted comparezco y al efecto;

EXPONGO

- A) Actúo en mi calidad de Viceministro de Cultura del Ministerio de Cultura y Deportes, calidad que acredito con los documentos que acompaño en copia simple;
- B) Actúo bajo la dirección, procuración y auxilio de los Abogados Francisco Javier Gallardo Samayoa y Melvin Alid Rosales Vásquez, quienes actuaran de manera indistinta conjunta o separadamente, señalando como lugar para recibir citaciones y notificaciones entre sexta y séptima avenida, Palacio Nacional de la Cultura, tercer nivel, Patio de la Paz, oficina número dieciséis, Dirección de Artes, zona 1 de esta ciudad, teléfono 2232 1107 y correos electrónicos vicedespachodecultura@mcd.gob.gt y direcciónartesan@mcd.gob.gt
- C) Comparezco con el objeto de presentar **DENUNCIA PENAL** en contra de:
- Felipe Amado Aguilar Marroquín**, ex Ministro de Cultura y Deportes, de quien desconozco su residencia pero derivado de la investigación deberá de ser individualizada y determinada.
- Cristhian Neftalí Calderón Santizo**, ex Viceministro de Cultura, de quien desconozco su residencia pero derivado de la investigación deberá de ser individualizada y determinada.
- Wilfredo Roderico González Gaitán**, ex Director de la Dirección de Difusión de las Artes, de la Dirección de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, de quien desconozco su residencia pero derivado de la investigación deberá de ser individualizada y determinada.
- Denise Paola Phé-Funchal**, ex Jefe del Departamento Editorial Cultura de la Dirección de Difusión de las Artes, de la Dirección de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, de quien desconozco su residencia, pero derivado de la investigación deberá de ser individualizada y determinada.
- Gretchen Fabiola Barneond Martínez**, ex Directora Administrativa del Departamento Editorial Cultura de la Dirección de Difusión de las Artes, de la Dirección de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, de quien desconozco su residencia, pero derivado de la investigación deberá de ser individualizada y determinada.
- Douglas Agustín Vázquez Vides**, quien en su momento fue encargado del Departamento Editorial Cultura de la Dirección de Difusión de las Artes, de la Dirección de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, de quien desconozco su residencia, pero derivado de la investigación deberá de ser individualizada y determinada.
- Alejandro Eduardo Giammattei Falla**, ex presidente de la Republica de Guatemala período 2020 - 2024, de quien desconozco su residencia, pero derivado de la investigación deberá de ser individualizado y determinado.

Así como, las personas que de la investigación resulten responsables de la posible comisión de ilícitos penales de **ABUSO DE AUTORIDAD, FRAUDE, PECULADO POR SUSTRACCIÓN, MALVERSACIÓN DE FONDOS** y cualquier otro delito que, derivado de los hechos denunciados y las investigaciones a realizar por parte del Ministerio Público, pueda determinarse. Lo anterior de conformidad con los siguientes hechos, argumentos e indicios.



HECHOS:

ANTECEDENTES:

Con fecha 9 de diciembre del año 2025, el medio digital Vox Populi, realizó una publicación denominada "*Memorias Presidenciales: el último atraco de Giammattei*" Memorias Presidenciales: el último atraco de Giammattei - Vox Populi es el caso que derivado de esta publicación se realizó una investigación interna en la cual por algunos indicios se determinó la necesidad de presentar la denuncia penal por la posible comisión de delitos penales.

DEL EVENTO DE LICITACIÓN PUBLICA:

El Ministerio de Cultura y Deportes, por medio de la Dirección de las Artes, del Viceministerio de Cultura, en el mes de abril del año 2023, realizaron las bases de licitación Publica No. MCD-DAG-LIC-01-2023 "*SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS CONMEMORATIVOS A SOLICITUD DEL DEPARTAMENTO EDITORIAL CULTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES*" bajo el NOG 19485298 ¹ para la impresión de los libros que se detallan a continuación:

Nombre	Cantidad
Impresión de Libro de las memorias presidenciales	3,000 Unidades
Impresión de Libro sobre el Centro Cultural Miguel Ángel Asturias	1,000 Unidades
Impresión de Libro sobre el Palacio Nacional de la Cultura	1,000 Unidades
Impresión de Libro sobre el sitio Arqueológico Tak'alik Ab'aj	1,000 Unidades

- Evento de licitación que cuyo tramite consta en el portal Guatecompras.

DE LAS IRREGULARIDADES DETERMINADAS QUE DEBEN DE SER OBJETO DE INVESTIGACIÓN:

A) DE LAS FUNCIONES DE EDITORIAL CULTURA:

Según del Manual de organización y funciones institucional del Ministerio de Cultura y Deportes, el Departamento de Editorial Cultura, depende jerárquicamente de la Dirección de Difusión de las Artes de la Dirección General de las Artes, tiene a cargo coordinar acciones de difusión editorial de autores literarios y pensadores guatemaltecos, así como la promoción literaria que facilite el acceso a la población. Siendo importante que no forman parte de la línea de editorial cultura los libros de fotografía.

El libro de las "Memorias Presidenciales" NO es un libro de difusión literaria, ni una difusión de pensadores guatemaltecos.

B) DE LA IRREGULARIDAD EN EL INGRESO ALMACEN Y LA SUPUESTA ENTREGA DE LOS LIBROS MEMORIAS PRESIDENCIALES:

Del análisis del expediente administrativo se puede establecer que:

A) Con fecha 12 de diciembre del año 2023, mediante oficio EC. 464 WGG/JM dirigido al Licenciado Kevin Alberto López Oliva, Secretario de Comunicación Social de la Presidencia, firmado por Lic Wilfredo Gonzalez Gaitan Director de Difusión de las Artes de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, en el cual informa "*sobre la entrega programada de 2,997 ejemplares del libro titulado " Memorias Presidenciales" dicha entrega se realizará con*

¹ Guatecompras - Sistema de Contrataciones y Adquisiciones del Estado de Guatemala



219

el fin de contribuir a las actividades de donación llevadas a cabo por la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia...."

b) Sin embargo de acuerdo con la documentación que se acompaña, ingresaron al almacén del Ministerio de Cultura y Deportes, Dirección General de las Artes, el 14 de diciembre del año 2023 y la salida de almacén de los libros "Memorias Presidenciales" según el oficio correlativo de la Contraloría General de Cuentas número 01098, salió del almacén el 14 de diciembre del año 2023.

Existiendo una discrepancia entre la coordinación de entrega a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, el ingreso y salida del Almacén de la Dirección General de las Artes, extremo que deberá de ser investigado.

C) DE LA IRREGULARIDAD DE LA ENTREGA DE LOS LIBROS MEMORIAS PRESIDENCIALES A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA PRESIDENCIA:

Según la documentación que se acompaña se puede establecer que los libros "Memorias Presidenciales" fueron remitidos y entregados por parte del Departamento de Editorial Cultura de la Dirección General de las Artes del Ministerio de Cultura y Deportes, a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, para supuestamente contribuir en actividades de donación.

Sin embargo, los libros editados por Editorial Cultura únicamente pueden ser donados a Bibliotecas Públicas, o Bibliotecas Municipales, NO así a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, para que estos los donaran.

Siendo importante que la fiscalía investigue y realice las pesquisas necesarias para establecer qué paradero tuvieron los 2,997 ejemplares del libro "Memorias Presidenciales" que fueron entregados de forma irregular a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia.

DEL TIEMPO, MODO Y LUGAR DE LA POSIBLE COMISIÓN DE LOS HECHOS DENUNCIADOS:

TIEMPO: de por lo menos del mes de abril del año 2023 al 11 de enero del año 2024.

LUGAR: en la ciudad de Guatemala.

MODO: Los hoy denunciados abusando de su cargo, planificaron y ejecutaron acciones para realizar un evento de licitación, mediante ardid y engaño para el servicio de publicación de un libro denominado "Memorias Presidenciales" dando apariencia de legalidad a la misma, al haber sido editado y requerido por el Departamento de Editorial Cultura, cuya función única y exclusivamente es la publicación de obras literarias y filosóficas, quedando fuera de la línea editorial la publicación de libros de fotografía. Aunado a lo anterior, bajo ardid fueron entregados 2,997 ejemplares del libro "Memorias Presidenciales" de forma ilegal a la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia, sin embargo, según el manual de funciones de editorial Cultura únicamente pueden ser donados a Bibliotecas Públicas, Bibliotecas Municipales o casas de cultura.

Motivo por el cual se hace de conocimiento del ente investigador estos hechos para que se inicien las pesquisas pertinentes.

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:

MEDIOS DOCUMENTAL:

Copia simple del expediente completo relacionado con el evento de licitación Pública No. MCD-DAG-LIC-01-2023 "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE LIBROS CONMEMORATIVOS A SOLICITUD DE EDITORIAL CULTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LAS ARTES" bajo el NOG 19485298; y otras actuaciones relacionadas.



FUNDAMENTO DE DERECHO

El Decreto número 51-92 del Congreso de la República de Guatemala, Código Procesal Penal, establece:

Artículo 297.- Denuncia. "Cualquier persona deberá comunicar, por escrito u oralmente, a la policía, al Ministerio Público o a un tribunal el conocimiento que tuviere acerca de la comisión de un delito de acción pública. El denunciante deberá ser identificado. Igualmente, se procederá a recibir la instancia, denuncia o autorización en los casos de los delitos que así lo requieran."

Artículo 298.- Denuncia obligatoria. "Deben denunciar el conocimiento que tienen sobre un delito de acción pública, con excepción de los que requieren instancia, denuncia o autorización para su persecución, y sin demora alguna: 1) Los funcionarios y empleados públicos que conozcan el hecho en ejercicio de sus funciones, salvo el caso de que pese sobre ellos el deber de guardar secreto..."

Artículo 299.- Contenido. "La denuncia contendrá, en lo posible, el relato circunstanciado del hecho, con indicación de los partícipes, agraviados y testigos, elementos de prueba y antecedentes o consecuencias conocidos..."

PETICIONES

- Que se admita para su trámite el presente memorial y documentos adjuntos, en consecuencia, se forme el expediente respectivo.
- Que se tome nota de la calidad con la que actúo con base en los documentos que acompaño.
- Que se tome nota del lugar que señalo para recibir notificaciones, así como del profesional que me auxilia.
- Que se tengan por ofrecidos los medios de convicción individualizados en el apartado respectivo.
- Que se tenga por presentada la denuncia por la posible comisión de ilícitos penales derivados de los hechos denunciados y las investigaciones a realizar por parte del Ministerio Público.
- Que el Ministerio Público inicie la investigación respectiva, así como realizar las diligencias respectivas y llegado el momento procesal oportuno, se formule la acusación respectiva.

CITA DE LEYES:

Fundamento mi petición en la ley citada y artículos siguientes: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 17, 19, 20, 24, 28, 37, 40, 43, 46, 47, 54, 74, 81, 82, 92, 107, 108, 109, 116, 117, 124, 142, 150, 151, 160, 161, 165, 181, 182, 183, 212, 244, 255, 257, del Código Procesal Penal.

Acompaño original y una copia del presente memorial, documentos adjuntos que forman ²²⁰221 folios inclusive presente. Tdo. 221. Onidase. E. L. 220. Leve. *[Firma]*

Ciudad de Guatemala, 12 de enero de 2026.

EN SU AUXILIO:

MINISTERIO PÚBLICO
OFICINA DE ATENCIÓN PERMANENTE
GUATEMALA, C. A.

RECIBIDO
12 ENE 2026

FIRMA: *[Firma]* HORA: *[Firma]*

[Firma]
Llc. Melvin Alid Rosales Vásquez
Abogado y Notario

